

VISTO:

La asistencia de un grupo de mujeres de nuestra localidad al IX Encuentro Nacional de la Mujer, a realizarse en la Ciudad de Corrientes Capital, y;

CONSIDERANDO:

Que en ello se tratarán temas atinentes a la realidad de la mujer en su actuar cotidiano en los distintos ámbitos, político, económico, social y cultural, la inserción de la mujer en el desarrollo de nuestra comunidad actual, su participación concreta en la toma de decisiones,.

Que todo ello constituye un interés digno de ser tutelado y apoyado por la comunidad.

Que el Municipio de Villa Paranacito ve con venoplácito la asistencia y concurrencia de representantes de nuestra localidad a dicho encuentro.

POR ELLO

LA HONORABLE JUNTA DE FOMENTO DE VILLA PARANACITO
EN USO DE SUS FACULTADES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1*: Declárese de Interés Municipal la realización del IX Encuentro Nacional de la Mujer a realizarse en la Ciudad de Corrientes Capital, los días 11, 12 y 13 de Junio de 1.994.-

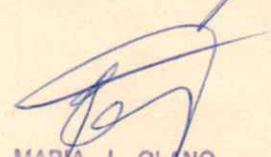
ARTICULO 2*: La presente será refrendada por el Secretario de Actas de la Junta de Fomento.-

ARTICULO 3*: Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.

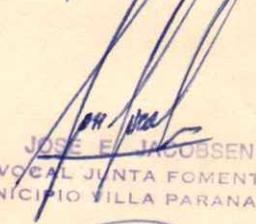

CESAR E. MELCHIORI
PRESIDENTE JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


RAUL F. BENGOCHEA
VICE PRESIDENTE JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


JUAN R. LARROSA
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


MARIA J. OLANO
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


LUIS F. KIRPACH
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


JOSE E. JACOBSEN
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


Secretario